



EL ASALTO A LA RAZÓN

**CARLOS
MARÍN**

cmarin@milenio.com
@CarlosMarin_soy



Iniciativa: uso y abuso de Morelos

Ayer afirmé aquí que la *exposición de motivos* de la iniciativa presidencial de reforma electoral es una especie de *monografía "histórica"*, pero *no un diagnóstico* del sistema que se pretende modificar.

Sin argumentación que valga la pena, por ejemplo, se invocan los *Sentimientos de la Nación* de José María Morelos, donde se sientan las bases de México como nación libre, soberana e independiente de España, con división de poderes e igualdad, con la religión católica única y la abolición de la esclavitud.

Reza la *exposición*:

"Desde los *Sentimientos de la Nación* proclamados por José María Morelos y Pavón quedó claramente asentado el principio de que la soberanía dimana del pueblo y que su ejercicio debe realizarse a través de sus representantes bajo un esquema de división de poderes. Esta idea fundacional no fue retórica: marcó el rumbo del constitucionalismo mexicano. Al tiempo (sic) que unió el cumplimiento de las demandas de justicia y el nacimiento de la República libre y soberana. En ese documento histórico, *Morelos reafirmó que la democracia debía ser la forma de gobierno de la República*, partiendo del principio esencial de que la soberanía nacional reside en el pueblo y, en consecuencia, este es el único facultado para decidir sobre su destino..."

Falso: en ninguno de sus 23 puntos Morelos escribió la palabra *democracia*.

La reforma sugerida
nace de una narrativa
ideológica que
convierte la historia
en una falsa coartada

En la exposición se añade una consideración que mueve a carcajadas:

"Así quedó establecida la igualdad de todos los mexicanos y la aprobación de leyes que moderarán la opulencia y la indigencia, que brindarán justicia a todos y abolirán los privilegios y la esclavitud.

Sin embargo, *ese espíritu democrático y esa soberanía popular permanecieron negados durante tres siglos de dominación colonial...*"

Iniciada la guerra de Independencia en septiembre de 1810 y presentados por el libertador el 14 de septiembre de 1813, *¿sus Sentimientos...* debieron o pudieron ser aprobados y asumidos por España tres años después del comienzo de la revolución, cuyo triunfo se consumó hasta el 27 de septiembre de 1821?

Sin embargo, lo más deplorable y revelador no es el abuso retórico de la historia, sino la *pobreza del razonamiento político*.

Cuando una iniciativa que pretende modificar el sistema electoral mexicano se refugia en estampas escolares de la Independencia *en lugar de explicar con rigor qué falla en el modelo vigente*, lo que exhibe no es profundidad histórica y sí precariedad intelectual.

No hay cifras, no hay diagnóstico institucional, no hay evidencia de un sistema colapsado que justifique tocar la Constitución. Hay en cambio un relato épico que pretende sustituir el análisis por la invocación patriótica.

Así, la reforma sugerida no nace de una necesidad democrática comprobable, sino de una narrativa ideológica que convierte la historia en una falsa coartada.

Y cuando una reforma constitucional se construye sobre monografías escolares, lo que termina empobreciéndose no es la memoria histórica, sino la democracia misma... ■